

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se levanta la suspensión del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al proyecto que se cita.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 13 de febrero de 2020, se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

Segundo. Con fecha 24 de febrero de 2020, desde la Delegación Territorial de esta Consejería en Almería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se cita a todos los interesados afectados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Berja, al objeto de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos de su propiedad, afectados por las obras del Proyecto «Sustitución de canal por tubería, en el tramo P.K. 4.500 al P.K. 6.000, en el Canal de Benínar-Aguadulce», clave: A6.304.1327/2111, en el t.m. de Berja (Almería). El anuncio de convocatoria es publicado en el BOJA número 35, de 20 de febrero de 2020, y en el BOP de Almería número 48, de 11 de marzo de 2020, quedando expuesto además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja.

Tercero. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud eleva la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Cuarto. Para atender a esta situación, grave y excepcional, el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE número 67, de 14 de marzo de 2020). El estado de alarma previsto en el citado real decreto tiene una duración inicial de 15 días pero ha sido prorrogado sucesivamente mediante los siguientes reales decretos: Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, prorroga el estado de alarma hasta el día 12 de abril de 2020, el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, dispone una prórroga hasta el día 26 de abril de 2020, el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, establece una nueva prórroga hasta el 10 de mayo de 2020, el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, fija una prórroga hasta el día 24 de mayo de 2020, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, determina una prórroga hasta el día 7 de junio de 2020, y por último el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, que establece una prórroga del estado de alarma hasta el día 21 de junio de 2020.

Quinto. La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería emite, con fecha 10 de abril de 2020, propuesta de suspensión de la convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto «Sustitución de canal por tubería, en el tramo P.K. 4.500 al P.K. 6.000, en el Canal de Benínar-Aguadulce», clave: A6.304.1327/2111.

Sexto. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 14 de abril de 2020 (publicada en BOJA núm. 75, de 21 de abril de 2020), se suspende la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto «Sustitución de canal por tubería, en el tramo P.K. 4.500 al P.K. 6.000, en el Canal de Benínar-Aguadulce» que estaba previsto celebrar en el Ayuntamiento de Berja el día 21 de abril de 2020. En la citada resolución se dispone que «La suspensión se mantendrá mientras esté vigente el estado de alarma. Una vez finalizada la vigencia del estado de alarma, esta Secretaría General Técnica convocará nuevamente y en igual forma a los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto citado».

Séptimo. La Delegación Territorial de esta Consejería en Almería remite al Servicio de Patrimonio un oficio de fecha 11 de junio de 2020, en el que informa de un cambio en la titularidad de la Finca núm. 8, Polígono 28, Parcela 40, t.m. Berja, que según el mismo corresponde a «Herederos de Miguel Antonio Rodríguez Fernández».

A la vista de los antecedentes expuestos, una vez finalizado el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación y en cumplimiento de lo dispuesto en su Resolución de fecha 14 de abril de 2020, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias previstas en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2020),

RESUELVE

Primero. Levantar la suspensión de la Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 13 de febrero de 2020, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al Proyecto «Sustitución de canal por tubería, en el tramo P.K. 4.500 al P.K. 6.000, en el Canal de Benínar-Aguadulce», acordada por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 14 de abril de 2020.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Berja, el día y a la hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 23 de junio de 2020.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28.5.2019, modificada por la Orden de 20.4.2020, BOJA núm. 106, de 5.6.2019, y BOJA núm. 79, de 27.4.2020), Alberto Sánchez Martínez.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS ASOCIADAS AL PROYECTO «SUSTITUCIÓN DE CANAL POR TUBERÍA, EN EL TRAMO P.K. 4.500 AL P.K. 6.000, EN EL CANAL DE BENÍNAR-AGUADULCE» Y SE FIJA UNA NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO

TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA

N.º de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Tipo de afección			Comparecencia	
				Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre de acueducto (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Día	Hora
1	29	68	JOSÉ MANUEL CUÉLLAR RODRÍGUEZ	0,00	161,00	0,00	22/09/2020	09.30
2	29	73	ANTONIO PÉREZ MALDONADO	0,00	243,00	0,00	22/09/2020	10.00
3	29	70	DAVID OROZCO OLIVENCIA	0,00	202,50	0,00	22/09/2020	10.30
4	29	24	FRANCISCO JESÚS FERNÁNDEZ LIDUEÑA	0,00	198,50	0,00	22/09/2020	11.00
5	29	18	JOSÉ MIGUEL CABEO LUQUE	0,00	47,00	0,00	22/09/2020	11.30
6	29	17	VÍCTOR LÓPEZ DÍAZ	0,00	301,50	0,00	22/09/2020	12.00
7	29	14	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ SALMERÓN	0,00	67,50	0,00	22/09/2020	12.30
8	28	40	HEREDEROS DE MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	0,00	174,00	0,00	22/09/2020	13.00
9	28	39	RAMÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	0,00	45,00	436,85	22/09/2020	13.30
10	44	1	RAMÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	0,00	35,00	0,00		
11	28	9005	AYUNTAMIENTO DE BERJA	0,00	70,57	0,00	22/09/2020	14.00

00174147